



DECRETO Nº \_

TEMUCO,

117 AGO 2021

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.08.2021

presentada por BAÑAREZ Y ULLOA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27806

Actividad Económica

: PAQUETERIA Y BAZAR

Código Actividad

: 477.399

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N° 279 LOCAL 9

Nombre Del Contribuyente : BAÑAREZ Y ULLOA LIMITADA

Rut

76.961.893-7

Nombre Rep. Legal

ULLOA ESPINOZA CAROLINA ANDREA

Rut Rep. Legal Dirección Particular

: 06.08.2021

Fecha De Solicitud

: 195

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 06.08.2021

Rol Avalúo

: 50 -155

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

12 83497